



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

**POC/000977-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Empleo, formulada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, relativa a cumplimiento del tercer punto (apartado segundo) de la proposición no de ley aprobada por unanimidad en el Pleno de las Cortes de Castilla y León de 21 de marzo de 2013 en defensa de la minería del carbón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/000977, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Empleo, formulada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, relativa a cumplimiento del tercer punto (apartado segundo) de la proposición no de ley aprobada por unanimidad en el Pleno de las Cortes de Castilla y León de 21 de marzo de 2013 en defensa de la minería del carbón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita derivada de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Empleo, referencia POC/0800977, formulada por los Procuradores Dña. Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, Dña. Ana da Silva García, Dña. Teresa Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cumplimiento del segundo apartado del tercer punto de la Proposición No de Ley aprobada en sesión plenaria el 21 de marzo de 2013, en defensa de la minería del carbón (PNL 683).

En contestación a la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

**1.º– Las actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León sobre el grado de cumplimiento** del segundo apartado recogido en el tercer punto de la citada



Proposición No de Ley, se han centrado, antes y después del mandato de las Cortes de 21 de marzo de 2013, en poner de manifiesto al Gobierno de España, a nivel de todos sus niveles de decisión, la problemática implícita en la Resolución para aplicar las restricciones por garantía de suministro en 2013. Esa problemática afectaba únicamente a las empresas Hijos de Baldomero García y Alto Bierzo, ambas del Grupo Vitoria, las únicas en Castilla y León cuyas alegaciones al borrador de Resolución no fueron aceptadas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Para cada una de estas dos empresas mineras, la situación era la siguiente:

- Hijos de Baldomero García:

En 2012 se redujo el cupo de HBG en la convocatoria pública de ayudas desde las 64.240 t a sólo 42.296 t (un 34,2%). Las alegaciones de HBG solicitaban un incremento de cupo en 2013 de 10.000 t, hasta 52.296 t (lo que hubiera dejado a HBG aún con una reducción del 18,6% respecto a 2011). Esta alegación no se atendió. Se dejó a HBG con un cupo de 42.698 t, con un escaso incremento del 1,0% respecto a 2012, quedando aún un 33,5% por debajo de 2011.

- Alto Bierzo:

La estructura de producción de Alto Bierzo en 2012, de acuerdo a los cupos establecidos en la convocatoria pública, fue de 56,5% en interior y 43,5% a cielo abierto, para un total de 169.118 t. Sin embargo, el borrador de Resolución para 2013, de forma similar para todas las empresas con orígenes mixtos de carbón, asignaba a esta empresa un 21% de interior y un 79% a cielo abierto, para la misma producción. La resolución definitiva no atendió las alegaciones de Alto Bierzo, que solicitaban incrementar el cupo total, por una parte, y por otra parte que la estructura de producción se modificase a 50% de producción de interior y 50% de producción de cielo abierto.

**2.º– En relación con la valoración que hace la Junta de Castilla y León sobre el grado de cumplimiento** del segundo apartado del tercer punto de la citada Proposición No de Ley, hay que señalar que, pese a que no se logró ningún resultado para la anualidad 2013, el trabajo realizado sí se considera que ha surtido efectos en la Resolución para aplicar el RD 134/2010 en 2014, por lo siguiente:

- HBG:

Su cupo para 2014 en la Central de Anllares se incrementó hasta 65.000 toneladas, frente a 42.698 toneladas en 2013. Además, se han atendido la petición de HBG y de los administradores concursales de Alto Bierzo para autorizar dos trasvases de carbón de HBG, desde la Central de Anllares a la de Compostilla. Con esto se consigue un doble objetivo:

- Que HBG pueda vender la totalidad de su cupo asignado a 2014, pese a la previsión de REE de un cumplimiento de sólo un 60% de la Resolución para 2014 a final de año.
- Que se faciliten las entregas de carbón de Alto Bierzo a la Central de Compostilla, que estaban experimentando dificultades debidas a la nueva



estructura de producción de Alto Bierzo, que ha provocado un incremento del azufre contenido en su carbón.

- Alto Bierzo:

Su cupo para 2014 en la Central de Compostilla se modificó radicalmente en cuanto a su estructura de producción respecto a lo fijado para 2013, que fue del 21% de interior (35.515 toneladas) y 79% a cielo abierto (133.317 toneladas). Así, en producción a cielo abierto se ha pasado para este año 2014 a un cupo de 94.072 toneladas, mientras que la asignación para interior se ha incrementado hasta 65.000 toneladas. Es decir, la estructura de producción para 2014 es del 41% de interior y del 59% a cielo abierto, acorde a lo solicitado por los administradores concursales de la empresa.

Valladolid, 18 de agosto de 2014.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.